



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO:    | SUMINISTRO NACIÓN No. 056 DE 2019                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CONTRATISTA: | <b>HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S.</b>                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO:      | SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO COMITÉ TERRITORIAL 2019, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CIUDAD DE MEDELLÍN. |
| VALOR:       | <b>SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$6.656.600)</b>                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO:       | UN (1) MES                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Medellín, el día 29 de agosto de 2019.

SAF – Grupo de Contratos

Señor

**SEBASTIAN ARISTIZÁBAL GONZALES**

C.C. 1.037.606.690

Representante Legal

HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S.

NIT. 901162091-3

Dirección: Calle 48 No. 43 – 25

Correo electrónico: [hotelplazuelasanignacio@gmail.com](mailto:hotelplazuelasanignacio@gmail.com)

Ciudad: Medellín

**REF:** Aceptación oferta de la Invitación Pública No. DTAO-CSS-N-070-2019

**CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 056 de 2019**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II el día 23/08/2019 a las 11:41 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro Nación No. 056 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO:** Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del segundo comité Territorial 2019, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Antioquia, ciudad de Medellín.

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:**

**2.1 Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

| Clasificación UNSPSC | Segmento                                                                     | Familia                                                                  | Clase                                           | Producto                                   |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 90101501             | 90000000<br>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 90100000<br>Restaurantes y catering (servicio de comida y bebidas)       | 90101500<br>Establecimientos para comer y beber | 90101501<br>Restaurantes                   |
| 90111501             | 90000000<br>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 90110000<br>Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros | 901115000<br>Hoteles y moteles y pensiones      | 90111501<br>Hoteles                        |
| 90111603             | 90000000<br>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | 90110000<br>Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros | 90111600<br>Facilidades para encuentros         | 90111603<br>Salas de reuniones o banquetes |

### 2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los servicios que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| 1.1 PROPUESTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA Y GRAVAMEN APLICABLE) |               | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal                                                                                                                                                                   |          |        |                          |                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------|
| Ref. Artículo                                               | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                            | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal                 |
|                                                             |               |                                                                                                                                                                                                                        |          |        |                          |                 | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>6,656,600.00 |
| 1                                                           | 90111501      | Doce (12) Habitaciones Sencillas con baño privado (4 noches) (48 en total) (Ver Estudios Previos)                                                                                                                      | 1.00     | UN     |                          | 3,633,600.00    | 3,633,600.00                                                         |
| 2                                                           | 90111501      | 75 Almuerzos en Total. Durante la duración del Evento.                                                                                                                                                                 | 1.00     | UN     |                          | 1,275,000.00    | 1,275,000.00                                                         |
| 3                                                           | 90111501      | 48 cenas en Total. Durante la duración del Evento.                                                                                                                                                                     | 1.00     | UN     |                          | 816,000.00      | 816,000.00                                                           |
| 4                                                           | 90111501      | 48 Desayunos en Total. Durante la duración del Evento.                                                                                                                                                                 | 1.00     | UN     |                          | 432,000.00      | 432,000.00                                                           |
| 5                                                           | 90111501      | Suministro permanente de café, agua aromática, crema para café, agua fresca durante el desarrollo del evento celebrado, en las instalaciones de la DTAO Carrera 42 No. 47-21, de 8:00 am a 05:00 pm. (5 días en total) | 1.00     | UN     |                          | 500,000.00      | 500,000.00                                                           |

| UBICACIÓN | DURACIÓN DEL EVENTO | DESCRIPCIÓN DE LOS MONTAJES/ESPACIOS | CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER | HOSPEDAJE | ALIMENTACIÓN |
|-----------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------|
|-----------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------|



El ambiente  
es de todos

Minambiente



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medellín<br>(Antioquia)<br>Carrera 42 #<br>47 – 21<br>Barrio<br>Centro-<br>Torres de<br>Bomboná<br>Oficina 202 | Llegan el<br>Lunes 02 de<br><u>Septiembre al</u><br><u>medio día y</u><br><u>salen Viernes</u><br><u>06 de</u><br><u>Septiembre en</u><br>la tarde<br><br>(5 días y 4<br>noches) | El lugar donde se va a<br>realizar el evento son<br>las instalaciones propias<br>de la Dirección<br>Territorial Andes<br>Occidentales de<br>Parques Nacionales<br>Naturales de Colombia.<br><br>El espacio y las<br>instalaciones debe estar<br>dotadas con:<br>-Estación de café,<br>crema para café,<br>endulzantes aromática y<br>agua.<br>(todos los días) | <b>Desde el Lunes<br/>02 de<br/>Septiembre al<br/>medio día y al<br/>Viernes 06 de<br/>Septiembre en<br/>la tarde</b><br><br><b>Primer espacio</b><br>Disponibilidad de<br>12 habitaciones<br>requeridas.<br><br><b>Segundo<br/>Espacio</b><br>Parqueadero<br>Para los<br>participantes del<br>evento, 5<br>parqueaderos. | El Hospedaje<br>debe ser en<br>las<br>instalaciones<br>propias del<br>oferente.<br><br>Debe garantizar que el<br>servicio de restaurante<br>para los almuerzos y<br>cenar se realice en las<br>instalaciones propias del<br>oferente, cómodas y<br>adecuadas para los<br>miembros del comité.<br><br>Por lo que se requiere<br>que las instalaciones del<br>oferente, estén ubicadas<br>en los alrededores de la<br>DTAO. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

### ALIMENTACIÓN:

15 Almuerzos  
12 Cenas

**MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

### ALIMENTACIÓN: 12 Desayunos

15 Almuerzos  
12 Cenas

**MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

### ALIMENTACIÓN: 12 Desayunos

15 Almuerzos  
12 Cenas

**JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** (12) habitaciones sencillas con baño privado para 12 personas

### ALIMENTACIÓN: 12 Desayunos

15 Almuerzos  
12 Cenas

**VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:**





## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019:**

ALIMENTACIÓN: 12 Desayunos  
15 Almuerzos

|  |                                                                                                                                                                                                                              |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>El proponente deberá anexar</b> dentro de su propuesta cuatro (4) opciones de menú para desayuno, (4) opciones de almuerzos, (4) opciones de cenas, lo anterior contemplando como mínimo las siguientes especificaciones: |
|  | <b>Los Desayunos deben ser tipo americano o buffet:</b> El desayuno debe ser tipo americano o buffet.                                                                                                                        |
|  | <b>El Almuerzos y cenas deberán estar compuestas por:</b> 1 entrada, 1 Proteína- 1 proteico, 1 harina-1 Guarnición - Bebida- postre.                                                                                         |

- Bajo ninguna circunstancia PARQUES asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato, de conformidad con el número de participantes y en consecuencia el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

**NOTA:** Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, determina que Las personas Naturales o Jurídicas que pretendan presentar propuesta deben presentar **REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, el cual no debe contener una fecha superior a Treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Para determinar la propiedad del establecimiento de Comercio. El establecimiento de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta.

**PARÁGRAFO UNO:** La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales, se reservará el derecho a modificar las cantidades a efecto copar el presupuesto asignado para la presente contratación.

**PARÁGRAFO DOS:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**PARÁGRAFO TRES:** La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia **no aceptara la tercerización del presente objeto contractual.** El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que no se permitirá tercerizar la contratación.

**PARÁGRAFO QUINTO:** La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia realizara una visita a las instalaciones, con el fin de inspeccionar que los espacios ofrecidos y la alimentación, sean de conformidad a las especificaciones técnicas, esta se realizara antes de la adjudicación con la finalidad de identificar si el oferente cumple con lo requerido por la entidad.



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Para facilitar el desplazamiento de los participantes del evento a las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales; el sitio de prestación del servicio, para alojamiento y alimentación debe estar ubicado en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, cercano a las instalaciones de la DTAO, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro Torres de Bombona. Esto con el fin de que las personas alojadas tengan la posibilidad de desplazarse entre la DTAO y el hotel para el consumo de la alimentación, evitando gastos de transporte de alimentación y uso de desechables contaminantes.
2. Alojamiento para los participantes distribuido así: habitaciones individual, con baño privado de acuerdo al cronograma que se le entregue previamente y sujeto a cualquier cambio que se le informe en el sitio.
3. El Sitio de prestación de servicios será en el Departamento de Antioquia; municipio de Medellín, según la necesidad de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
4. El oferente deberá garantizar que los servicios de alojamiento, alimentación se presten en la misma sede del evento.
5. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
6. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
8. Garantizar la calidad de los servicios entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
9. El oferente debe garantizar que los servicios de alojamiento se presten en la misma sede del oferente conforme a la solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
10. El oferente debe garantizar la disponibilidad de espacios en el sitio ofertado mediante certificación suscrita por el representante legal del lugar propuesto en el que se comprometa a brindar los servicios ofertados previa solicitud de La Dirección Territorial Andes Occidentales.
11. El oferente debe garantizar el suministro de personal suficiente para atender los requerimientos de la Dirección Territorial Andes Occidentales.
12. El oferente debe garantizar que los horarios de alimentación sean flexibles durante el desarrollo del evento.
13. El oferente debe garantizar el suministro de (4) opciones de almuerzos y (4) opciones de cenas, para seleccionar en el momento de la orden del servicio, según sea la necesidad contratada y número de participantes.
14. El oferente debe garantizar el suministro permanente de café, agua aromática, crema para café, agua fresca durante el desarrollo del evento celebrado y para el cual fue contratado en las instalaciones de la DTAO Carrera 42 No. 47-21, de 8:00 am a 05:00 pm.
15. El oferente debe prestar el servicio de cinco (5) parqueaderos para los participantes del evento sin restricción alguna.
16. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
17. El oferente deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
18. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

19. El oferente que presente su propuesta deberá ser la misma persona que preste el servicio, ya que **no se permitirá tercerizar la contratación**.
20. Además de las obligaciones previstas en el presente contrato el oferente se obliga de acuerdo con el monto del contrato a su costa, garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
21. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
22. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
23. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

**6. LUGAR DE EJECUCION:** Se requiere que los bienes o servicios sean entregados o prestados en la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

**7. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$6.656.600)**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

**8. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega de los servicios prestados y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2019 el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de



El ambiente  
es de todos

Minambiente



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

**9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45319 de fecha 20/08/2019.

**10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

**11. CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 35191895141 del Banco Bancolombia.

**12. GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962 – 0** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) Pago de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía. **c) De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

**13. CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al

7



El ambiente  
es de todos

Minambiente



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

**15. MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

**16. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

**17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

**18. SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato.

**PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

**19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado,



El ambiente  
es de todos

Minambiente



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

**20. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

**21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

**22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

**23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

**24. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Juan Esteban Tobón - Abogado Contratos  
Revisó: Ana Milena Fernández - Abogada Contratos  
Revisó: Mónica María Rodríguez Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo DTAO



El ambiente  
es de todos

Minambiente